

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019

DATOS BANCARIOS

MANUFACTURAS SEDAN.S.A. DE C.V.

HSBC MEXICO.S.A.

CUENTA 4020824777

CLAVE 021180040208247773

PLAZA 001 DISTRITO FEDERAL

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

MANUFACTURAS SEDAN S.A. DE C.V., Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la presente solicitud de cotización, a nombre y representación de: JESUS CARLOS OROZCO GAONA

PERSONA FÍSICA Y MORAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSE010515SP2 DOMICILIO: ESTAFETAS NUM 5 COLONIA: POSTAL C.P. 03410 DELEGACIÓN O MUNICIPIO: BENITO JUAREZ ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO TELÉFONO: 56.88.28.42 FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: MANUSEDAN@LIVE.COM.MX DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: ELABORACION DE ROPA DE VESTIR, UNIFORMES DE TRABAJO Y DEPORTIVA, COMRAVENTA IMPORTACION Y EXPORTACION DE ARTICULOS PROMOCIONALES, JUGUETES, ARTICULOS DE PLASTICO Y ARTICULOS EN GENERAL. _____															
PERSONA MORAL	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 60,740 11 DE MAYO DE 2001 ,REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: 278821 Y FECHA 14 JUNIO DE 2001 NOTARIO :NUM 19 , LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES DE LA CIUDAD DE MEXICO RELACIÓN DE ACCIONISTAS: <table border="1"><thead><tr><th>APELLIDO PATERNO</th><th>APELLIDO MATERNO</th><th>NOMBRE (S)</th></tr></thead><tbody><tr><td>EVELIA</td><td>VARGAS</td><td>ZAMORANO</td></tr><tr><td>JOSE ANTONIO</td><td>PARDO</td><td>VILLANUEVA</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: JESUS CARLOS OROZCO GAONA DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 83,352 FECHA: 31 DE JULIO DE 2009 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____ LIC. ALFONSO GONZALEZ ALONSO , NOTARIO NUMERO 31 COMO SUPLENTE DE LA NOTARIA 19 _____	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	EVELIA	VARGAS	ZAMORANO	JOSE ANTONIO	PARDO	VILLANUEVA						
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)														
EVELIA	VARGAS	ZAMORANO														
JOSE ANTONIO	PARDO	VILLANUEVA														

CIUDAD DE MEXICO A 27 DE NOVIEMBRE 2019

PROTESTO LO NECESARIO
JESUS CARLOS OROZCO GAONA
REPRESENTANTE LEGAL.

Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

FORMATO B
FORMATO DEL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LAASSP.

CIUDAD DE MEXICO A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION
PROFESIONAL TECNICA
PRESENTE

Me refiero a la presente solicitud de cotización en la que mi representada, la empresa MANUFACTURAS SEDAN.S.A. DE C.V participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE


JESUS CARLOS OROZCO GAONA
REPRESENTANTE LEGAL

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

FORMATO C
FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LAASSP

CIUDAD DE MEXICO A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en relación al procedimiento **No. CAS-AD-112-2019-PED-01**. nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, de que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

MANUFACTURAS SEDAN.S.A .DE C.V
MSE010515SP2

JESUS CARLOS OROZCO GAONA
RFC 00GJ441129PMA



Firma del Representante Legal

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

FORMATO D

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

CIUDAD DE MEXICO A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Presente.**

Me refiero a la Solicitud de Cotización en la que mi representada, la empresa MANUFACTURAS SEDAN.S.A. DE C.V. participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes MSE010515SP2 , y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de 14.95 (Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.), con base en lo cual se estatifica como una empresa MICRO (Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

NOMBRE Y FIRMA

JESUS CARLOS OROZCO GAONA
REPRESENTANTE LEGAL

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

FORMATO E
FORMATO DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CIUDAD DE MEXICO A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION
PROFESIONAL TECNICA
P R E S E N T E.

Me refiero a este procedimiento de Solicitud de Cotización en el que mi representada, la empresa MANUFACTURAS SEDAN.SA. DE C.V participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE



JESUS CARLOS OROZCO GAONA
REPRESENTANTE LEGAL.

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

FORMATO F
MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

CIUDAD DE MEXICO A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El o los que suscribe (n) EVELIA VARGAS ZAMORANO , en mi carácter de socio o accionista que ejerce control sobre la sociedad* MANUFACTURAS SEDAN.S.A DE C.V y con fundamento en lo dispuesto a la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza Conflicto de Interés.

FIRMA DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE

*Nota para el caso de personas morales se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.

EVELIA VARGAS Z.

EVELIA VARGAS ZAMORANO

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

FORMATO G
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (REGLA 8)

CIUDAD DE MEXICO A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento CAS-AD-112-2019-PED-01. en el que mi representada, la empresa MANUFACTURAS SEDAN.S.A DE C.V participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre, y de conformidad con lo previsto en los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta mi representada en dicha proposición, bajo la partida No.1,2,3,4,5, 6 serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán un **grado de contenido nacional de cuando menos el 65% por ciento.**

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

JESUS CARLOS OROZCO GAONA
REPRESENTANTE LEGAL.

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DEL PODER GENERAL QUE OTORGA
"MANUFACTURAS SEDAN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN
FAVOR DEL SEÑOR JESUS CARLOS OROZCO GAONA.

No. 83,352
Folio 220365
Libro 2,023



MIGUEL ALESSIO ROBLES
 ALFONSO GONZALEZ ALONSO
 NOTARIOS ASOCIADOS
 EUGENIO SUE NR 342 COL. POLANCO
 TEL 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
 E-MAIL miguel.alessio@notariasy31.com
 alfonso.gonzalez@notariasy31.com



321123
 Registro Público de la
 Propiedad y de Comercio
 20-AGO-09
 10:45:16 1

----- LIBRO DOS MIL VEINTITRES -----
 ----- INSTRUMENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y
 DOS -----
 ----- EN LA CIUDAD DE MEXICO, a treinta y uno de julio de dos
 mil nueve, ALFONSO GONZALEZ ALONSO, notario treinta y uno,
 actuando como suplente en el protocolo de la notaría
 diecinueve, de la que es titular el licenciado MIGUEL ALESSIO
 ROBLES, hago constar EL PODER GENERAL que otorga
 "MANUFACTURAS SEDAN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
 representada por el señor JUAN ANTONIO VILLAGOMEZ ORDOÑEZ, en
 los términos de la siguiente: -----
 ----- CLAUSULA UNICA: -----

----- "MANUFACTURAS SEDAN" / SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
 VARIABLE, confiere al señor JESUS CARLOS OROZCO GAONA / PODER
 GENERAL para pleitos y cobranzas, con todas las facultades
 generales y aún las especiales que conforme a la ley
 requieran cláusula especial, para actos de administración y
 de dominio, en los términos del párrafo del artículo dos mil
 quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el
 Distrito Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles
 tanto Federal como de todos los Estados de la República
 Mexicana, por lo que dada la amplitud de facultades
 conferidas al apoderado, el mismo queda expresamente
 autorizado para ejercitar las que se determinan en el
 artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado
 ordenamiento y en sus correlativos tanto Federal como de
 todos los Estados de la República Mexicana y por lo tanto,
 para articular y absolver posiciones, interponer toda clase
 de recursos y desistirse de ellos, inclusive del juicio de
 amparo, formular y ratificar denuncias o querellas
 criminales, constituyendo a la sociedad mandante en
 coadyuvante del Ministerio Público y otorgar en los casos que
 proceda el perdón correspondiente y ejercitar las anteriores
 facultades ante cualesquiera autoridades judiciales, sean
 civiles o penales, administrativas o del trabajo, ya sea que
 pertenezcan a la Federación, los Estados o el Municipio, para
 suscribir con cualquier carácter títulos de crédito, en los
 términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y
 Operaciones de Crédito, así como para otorgar y revocar





poderes generales y especiales. /-----

----- P E R S O N A L I D A D : -----

----- El señor JUAN ANTONIO VILLAGOMEZ ORDOÑEZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada está legalmente capacitada para la celebración de este acto, que la representación que ostenta y por la que actúa no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada y está vigente en sus términos, acreditándolo con testimonio de la escritura sesenta mil setecientos cuarenta, extendida el once de mayo de dos mil uno, ante el notario diecinueve del Distrito Federal, Miguel Alessio Robles, en cuyo protocolo actúo como suplente, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el folio mercantil doscientos setenta y ocho mil ochocientos veintiuno, por la que se constituyó "Manufacturas Sedán" Sociedad Anónima de Capital Variable, con duración de noventa años, domicilio en esta ciudad, capital social mínimo fijo de cincuenta mil pesos y teniendo por objeto: a).- La compra, venta, importación de maquinaria, materias primas, refacciones, accesorios, artefactos y utensilios y objetos necesarios para las artes gráficas.- b).- Diseño, impresión y edición de publicaciones, periódicos, revistas, libros y de cualquier tipo de folletos y papelería.- c).- Diseño, fabricación, reparación y comercio en general de prendas de vestir, uniformes, ropa de trabajo y deportiva.- d).- Comercio en general con toda clase de bienes muebles, materiales y equipos industriales, artículos de limpieza, ferretería y abarrotes en general.- e).- Compra, venta, importación y exportación de artículos promocionales, juguetes, artículos de plástico, acrílicos, regalos en general, pudiendo contratar activa y pasivamente con cualquier entidad administrativa pública federal, estatal o municipal.- f).- La compra, venta, importación, exportación, diseño, fabricación, distribución y en general la realización de toda clase de actos de comercio relacionados con artículos publicitarios y deportivos.- g).- Diseño, fabricación, maquila y comercialización de artículos de piel y de diversos materiales sintéticos.- h).- El comercio en general con herramientas, equipo de seguridad, mobiliario y equipo de oficina, equipo de medición, instrumental médico y quirúrgico, equipos para escuelas, comedores, bibliotecas,



MIGUEL ALESSIO ROBLES
 ALFONSO GONZALEZ ALONSO

NOTARIOS ASOCIADOS
 EUGENIO SUE Nº 342 COL. POLANCO
 TEL 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
 E-MAIL miguel_alexio@notarias19y31.com
 alfonso.gonzalez@notarias19y31.com



guarderías, hospitales, toda clase de artículos para el hogar, audio y video, línea blanca y equipo eléctrico y electrónico.- i).- Obtener y otorgar por cuenta propia o de terceros, toda clase de préstamos, créditos o financiamientos, con o sin garantía específica y en general la realización de todas las operaciones de crédito relacionados con las actividades de la sociedad.- j.- Adquirir acciones, participaciones o intereses en otras sociedades mercantiles o civiles, nacionales o extranjeras, ya sea formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones.- k.- Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de terceros.- l.- Emitir, girar, endosar, avalar y aceptar toda clase de títulos de crédito, incluyendo obligaciones con o sin garantía hipotecaria o real.- m.- Adquirir en propiedad, en arrendamiento o usufructo toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social y para el establecimiento de sus oficinas.- n.- En general, realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones, de cualquier naturaleza, conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos anteriores.-----

----- El suscrito notario hace constar que en dicha escritura los accionistas de la sociedad acordaron conferir al señor JUAN ANTONIO VILLAGOMEZ ORDÓÑEZ, poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial para actos de administración y de dominio, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, para suscribir títulos de crédito, atento lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para otorgar y revocar poderes generales o especiales.-----

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:-----

----- A.- De que lo antes relacionado concuerda con su original, a que me remito y tuve a la vista.-----



----- B.- De que me identifiqué plenamente como notario ante el compareciente, a quien conozco personalmente y a mi juicio tiene la capacidad necesaria para la celebración de este acto, pues nada me consta en contrario.-----

----- C.- De que por sus generales dijo ser: de nacionalidad mexicana por nacimiento, originario de esta ciudad, donde nació el veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, casado, licenciado en administración de empresas y con domicilio en Paseo de Cipreses número ciento ochenta y tres, Colonia Paseos de Taxqueña, en esta ciudad.-----

----- D.- De que advertí al compareciente de las penas en que incurrirán quienes declaren con falsedad ante notario.-----

----- E.- De que leída que fue la presente escritura por el comparecientes y habiéndole explicado el suscrito notario, el valor y consecuencias legales de su contenido, manifestó su comprensión plena y conformidad con la misma y la firmo hoy día trece del siguiente mes de su fecha, quedando AUTORIZADA.-----

----- FIRMA: De Juan Antonio Villagómez Ordóñez.-----

----- ALFONSO GONZALEZ ALONSO.- El sello de autorizar.-----

-----A R T I C U L O :-----

-----DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO-----

-----DEL CODIGO CIVIL.-----

----- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ---

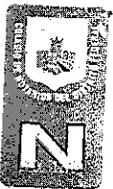
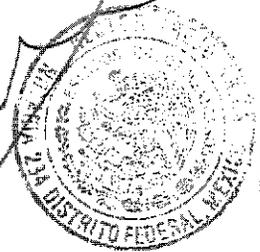
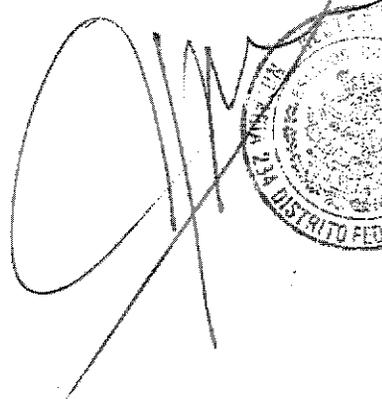
----- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.-----

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

----- Los notarios insertarán este artículo en los

HECTOR TREJO ARIAS, TITULAR DE LA NOTARIA DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL **C E R T I F I C O**, QUE ESTA COPIA DE TRES FOJAS ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, EL QUE TUVE A LA VISTA.- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE PRACTICA SIN CALIFICAR SOBRE EL CONTENIDO, AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL ORIGINAL DEL QUE FUE TOMADA ESTA COPIA.- EL PRESENTE COTEJO QUEDÓ REGISTRADO ESTA FECHA CON EL NÚMERO **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA** EN EL LIBRO SEIS DE REGISTRO DE COTEJOS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, VA PROTEGIDO CON UN KINEGRAMA.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- DOY FE.

BAV/sdh





EUGENIO IRARROLA SANTOYO
MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO

NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL NOTISCOM@INTERNET.COM.MX

0159253

Dir. Gral. del Res. Pub.
de la Prop. y de Con. GDF

COMERCIO
13/06/2001 11:41:40

1

----- LIBRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE -----

----- INSTRUMENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA -----

----- EN LA CIUDAD DE MEXICO, a once de mayo de dos mil uno,
MIGUEL ALESSIO ROBLES, notario diecinueve, hago constar EL
CONTRATO DE SOCIEDAD que celebran EVELIA VARGAS ZAMORANO y
JOSE ANTONIO PARDO VILLANUEVA, en los términos de las
siguientes:-----

----- C L A U S U L A S :-----

----- DENOMINACION, DURACION, DOMICILIO Y OBJETO:-----

----- PRIMERA.- Los expresados comparecientes constituyen en
este acto una sociedad anónima de capital variable denominada
"MANUFACTURAS SEDAN", debiendo ir seguida tal denominación de
las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de las
iniciales "S.A. DE C.V."-----

----- SEGUNDA.- La duración de la sociedad es de noventa
años, contados a partir de la fecha de firma de esta
escritura.-----

----- TERCERA.- El domicilio de la sociedad será la ciudad de
México, Distrito Federal, pudiendo establecer sucursales o
agencias en cualesquiera lugares de la República o del
extranjero.-----

----- CUARTA.- La sociedad tiene por objeto: -----

----- a).- La compra, venta, importación de maquinaria,
materias primas, refacciones, accesorios, artefactos y
utensilios y objetos necesarios para las artes gráficas.-----

----- b).- Diseño, impresión y edición de publicaciones,
periódicos, revistas, libros y de cualquier tipo de folletos
y papelería.-----

----- c).- Diseño, fabricación, reparación y comercio en
general de prendas de vestir, uniformes, ropa de trabajo y
deportiva.-----

----- d).- Comercio en general con toda clase de bienes
muebles, materiales y equipos industriales, artículos de
limpieza, ferretería y abarrotes en general.-----

----- e).- Compra, venta, importación y exportación de
artículos promocionales, juguetes, artículos de plástico,
acrílicos, regalos en general, pudiendo contratar activa y
pasivamente con cualquier entidad administrativa pública
federal, estatal o municipal.-----



- f).- La compra, venta, importación, exportación, diseño, fabricación, distribución y en general la realización de toda clase de actos de comercio relacionados con artículos publicitarios y deportivos.-----
- g).- Diseño, fabricación, maquila y comercialización de artículos de piel y de diversos materiales sintéticos.-----
- h).- El comercio en general con herramientas, equipo de seguridad, mobiliario y equipo de oficina, equipo de medición, instrumental médico y quirúrgico, equipos para escuelas, comedores, bibliotecas, guarderías, hospitales, toda clase de artículos para el hogar, audio y video, línea blanca y equipo eléctrico y electrónico.-----
- i).- Obtener y otorgar por cuenta propia o de terceros, toda clase de préstamos, créditos o financiamientos, con o sin garantía específica y en general la realización de todas las operaciones de crédito relacionados con las actividades de la sociedad.-----
- j).- Adquirir acciones, participaciones o intereses en otras sociedades mercantiles o civiles, nacionales o extranjeras, ya sea formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones.-----
- k).- Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de terceros.-----
- l).- Emitir, girar, endosar, avalar y aceptar toda clase de títulos de crédito, incluyendo obligaciones con o sin garantía hipotecaria o real.-----
- m).- Adquirir en propiedad, en arrendamiento o usufructo toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social y para el establecimiento de sus oficinas.-----
- n).- En general, realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones, de cualquier naturaleza, conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos anteriores.-----
- DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES:-----
- QUINTA.- El capital de la sociedad es variable, estando representado por acciones nominativas con valor nominal de



EUGENIO IBARROLA SANTOYQ
MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL NOTISCOM@INTERNET.COM.MX

3.

MIL PESOS cada una.-----
----- El capital mínimo de la sociedad se fija en CINCUENTA
MIL PESOS, quedando constituida con un capital inicial por la
misma cantidad.-----
----- El capital social será susceptible de aumento por
aportaciones posteriores de los socios o por admisión de
nuevos socios y de disminución, por retiro parcial o total de
las aportaciones.-----
----- De acuerdo con las disposiciones relativas de la Ley de
Inversión Extranjera y su reglamento, el capital social,
tanto en su parte mínima fija como en su parte variable,
estará representado por acciones serie "B" o de libre
suscripción.-----
----- SEXTA.- Tanto los aumentos como las disminuciones de
capital, se sujetarán a las siguientes reglas: -----
----- I.- Deberán ser acordados por la asamblea general
extraordinaria de accionistas, sin perjuicio del derecho de
retiro de la parte variable del capital social, previsto en
los artículos doscientos veinte y doscientos veintiuno de la
Ley General de Sociedades Mercantiles.-----
----- II.- Las actas de las asambleas extraordinarias de
accionistas en las que se acuerde aumento o disminución de
capital en su parte variable, no requerirán ser
protocolizadas ante notario y, en su caso, las escrituras de
protocolización no será necesario inscribirlas en el Registro
Público de Comercio. -----
----- III.- En caso de aumento al capital en la parte
variable, la asamblea fijará la forma y términos en que deban
hacerse las correspondientes emisiones de acciones y cuando
se acuerde la emisión de acciones no suscritas, éstas o los
certificados provisionales en su caso, se conservarán en
poder de la sociedad para entregarse a medida que vaya
realizándose la suscripción. -----
----- IV.- No podrá acordarse un nuevo aumento al capital,
sin que las acciones que representen el anteriormente
acordado, estén totalmente suscritas y pagadas.-----
----- V.- Los accionistas tendrán derecho preferente en
proporción al número de sus acciones, para suscribir las que
se emitan al aumentarse el capital, sea en su parte fija o en
su parte variable. -----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y PROTECCIÓN FEDERAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE CULTURA

----- Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, del acuerdo de la asamblea sobre el aumento del capital.-----

----- Las acciones que no fueren suscritas por los socios en ejercicio de su derecho preferente, serán ofrecidas en suscripción al público en general, por el órgano de administración de la sociedad.-----

----- VI.- Podrán amortizarse acciones con utilidades repartibles, observándose lo que sobre el particular dispone el artículo ciento treinta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- VII.- De acuerdo con los artículos ciento veintiocho y doscientos diecinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la sociedad llevará los siguientes libros:-----

----- a).- De registro de acciones que contendrá el nombre, nacionalidad y domicilio del accionista, con indicación de las acciones que le pertenezcan, expresando los números, series, clases y demás particularidades; indicación de las exhibiciones que se efectúen y transmisiones que de tales acciones se realicen.-----

----- b).- De registro de capital, en el que se inscribirá todo aumento o disminución que del capital social acuerde la asamblea general extraordinaria de accionistas.-----

----- SEPTIMA.- Todas las acciones confieren iguales derechos y obligaciones a sus tenedores, pudiendo estar representadas por títulos que amparen una o más. Tanto los títulos definitivos de las acciones como los certificados provisionales en su caso, deberán contener en su redacción aquellos requisitos enumerados por el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles; llevarán la firma autógrafa de dos de los miembros del consejo de administración o del administrador único, así como impresa o grabada la estipulación que se consigna en la siguiente cláusula.-----

----- OCTAVA.- Los socios extranjeros actuales o futuros de la sociedad, se obligan formalmente ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, a considerarse como nacionales respecto a las acciones de la sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos,

WJP



EUGENIO IBARROLA SANTOYO
MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS

EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL NOTISCOM@INTERNET.COM.MX

5

concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar por lo mismo la protección de su gobierno, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la nación las participaciones sociales que hubieren adquirido.-----

----- DE LA ADMINISTRACION:-----

----- NOVENA.- La sociedad será administrada por un consejo de administración o por un administrador único, según así lo acuerde la asamblea general ordinaria de accionistas.-----

----- Para el caso de que se acuerde que la administración de la sociedad quede a cargo de un consejo, éste estará integrado por los miembros que designe la asamblea en número no menor de dos, con las designaciones de presidente, secretario, tesorero y vocales; pudiendo la asamblea designar el número de consejeros suplentes que crea necesario.-----

----- Los miembros del consejo de administración y el administrador único, según el caso, podrán ser o no accionistas, debiendo ser designados a mayoría de votos por la asamblea general ordinaria, durando en funciones hasta en tanto no les sean revocados sus nombramientos.-----

----- DECIMA.- En el caso de que la sociedad esté administrada por un consejo, éste funcionará válidamente con la asistencia de la mitad de sus miembros, tomando sus resoluciones a mayoría de votos y gozando el presidente para el caso de empate, de voto de calidad.-----

----- De cada sesión del consejo se levantará un acta, que deberá ser firmada por quienes hayan actuado como presidente y secretario.-----

----- El delegado que se designe actuará en sustitución de aquellos, para los efectos del artículo diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- Los acuerdos adoptados por escrito por todos los miembros del consejo de administración serán válidos, aún cuando se tomen fuera de sesión.-----

----- DECIMO PRIMERA.- El consejo de administración o el administrador único, según el caso, gozará de todas las facultades necesarias para realizar el objeto social y a mayor abundamiento, de las que corresponden a los apoderados



generales para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial, para actos de administración y de dominio, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, así como para suscribir títulos de crédito, atento lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

----- Gozará por tanto dicho consejo de administración o el administrador único, de las facultades necesarias para ejercitar las que precisa el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y por lo mismo, para articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos, inclusive del juicio de amparo, formular y ratificar denuncias o querellas criminales, constituyendo a la sociedad en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar en los casos que proceda el perdón correspondiente, representar a la sociedad ante cualesquiera autoridades judiciales, sean civiles o penales, administrativas o del trabajo, bien sea que pertenezcan a la Federación, los Estados o el Municipio, así como para otorgar y revocar poderes generales y especiales.

----- DECIMO SEGUNDA.- Además del consejo de administración o del administrador único, podrá haber un director general, así como uno o más directores, subdirectores, gerentes y subgerentes, los que podrán ser o no socios, debiendo ser designados a mayoría de votos por el consejo de administración, el administrador único o por la asamblea general ordinaria de accionistas, durando en funciones hasta en tanto no les sean revocados sus nombramientos.

----- El director general, así como el o los directores, subdirectores, gerentes y subgerentes que fueren designados, gozarán de las facultades y obligaciones que se les asignen al momento de su nombramiento.

----- VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD:-----

----- DECIMO TERCERA.- La vigilancia de la sociedad queda encomendada a un comisario, el cual podrá ser o no socio, debiendo ser designado a mayoría de votos por la asamblea general ordinaria de accionistas, durando en funciones hasta



EUGENIO IBARROLA SANTOYO
MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO

NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL NOTISCOM@INTERNET.COM.MX

7

en tanto no le sea revocado su nombramiento.-----

----- El comisario tendrá las facultades y obligaciones que determina el artículo ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

-----REMUNERACIONES:-----

----- DECIMO CUARTA.- Las remuneraciones de los miembros del consejo de administración o del administrador único, así como del director general, directores, subdirectores, gerentes y del comisario, tanto ordinarias como extraordinarias, se cargarán a la cuenta de gastos generales. -----

----- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS:-----

----- DECIMO QUINTA.- La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la voluntad social, pudiendo ser ordinarias y extraordinarias.-----

----- Las ordinarias, que deberán reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro siguientes meses a la terminación de cada ejercicio social, serán aquellas que tengan por objeto conocer de cualesquiera de los asuntos mencionados en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- Las extraordinarias, que podrán reunirse en cualquier momento, serán aquellas que tengan por objeto conocer de cualesquiera de los asuntos indicados en el artículo ciento ochenta y dos de la ley antes citada.-----

----- DECIMO SEXTA.- Las asambleas serán convocadas por el consejo de administración o por el administrador único, según el caso y en su defecto, por el comisario o la autoridad judicial, mediante la publicación de un aviso en el periódico oficial de la entidad del domicilio de la sociedad, o en uno de los periódicos de mayor circulación en dicho domicilio, con una anticipación no menor de siete días a la fecha señalada para su celebración, a no ser que se tratase de asamblea que deba conocer del balance anual o información financiera, en cuyo caso la publicación de la convocatoria deberá hacerse con una anticipación no menor de quince días a la fecha señalada para su celebración, debiendo contener tal convocatoria el orden del día y ser firmada por quien la haga.-----

----- DECIMO SEPTIMA.- Para que una asamblea se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria,



deberá estar representado en ella cuando menos el cincuenta por ciento del capital social, si se tratare de una ordinaria, tomándose las determinaciones a mayoría de votos.-

----- Si se tratare de asamblea extraordinaria, deberá estar representado en ella cuando menos el setenta y cinco por ciento del capital social, tomándose las determinaciones por el voto favorable de acciones que representen cuando menos el cincuenta por ciento de dicho capital.-----

----- Si las anteriores proporciones no pudieren lograrse en la primera reunión, se hará una segunda convocatoria con expresión de dicha circunstancia y las determinaciones serán válidamente tomadas por mayoría de votos, cualquiera que sea la proporción del capital representado en la asamblea, si ésta fuere ordinaria y tratándose de extraordinaria, por el voto favorable siempre, de acciones que representen cuando menos el cincuenta por ciento del capital social.-----

----- Los socios gozarán de un voto por cada acción de que sean tenedores, pudiendo hacerse representar en las asambleas mediante apoderado constituido en todo caso, por simple carta poder.-----

----- De cada asamblea de accionistas se levantará un acta, que deberá ser firmada por quienes hayan actuado como presidente y secretario y por el o los comisarios que asistieren.-----

----- El delegado que se designe para ejecutar los acuerdos de la asamblea; actuará en sustitución del presidente y el secretario, para los efectos de lo dispuesto por el artículo diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- Los acuerdos adoptados por escrito por todos los accionistas de la sociedad serán válidos, aún cuando se tomen fuera de asamblea. -----

----- EJERCICIOS SOCIALES, INFORMACION FINANCIERA-----
----- GANANCIAS Y PERDIDAS:-----

----- DECIMO OCTAVA.- Los ejercicios sociales comprenderán un año natural. -----

----- Por excepción, el primer ejercicio se contará a partir de la fecha de firma de esta escritura y concluirá el treinta y uno de diciembre de dos mil uno.-----

----- DECIMO NOVENA.- Cada año, al día último de diciembre, el órgano de administración presentará la información



EUGENIO IBARROLA SANTOYO
MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
 NOTARIOS ASOCIADOS
 EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
 TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
 E*MAIL NOTISCOM@INTERNET.COM.MX

financiera prevista por el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las utilidades líquidas que arroje serán distribuidas de la siguiente manera:-----

----- A.- Será separado un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva de ley, hasta que dicho fondo alcance a ser igual al veinte por ciento del capital social y en igual forma será reconstituido cuando por cualquier causa disminuyere.-----

----- B.- Será separado el tanto por ciento que en su caso determine la asamblea, para la creación de uno o más fondos especiales de previsión o reserva.-----

----- C.- El remanente será aplicado en la forma que acuerde la asamblea general ordinaria de accionistas.-----

----- Las utilidades serán distribuidas entre los socios en proporción al número de acciones de que sean tenedores y en igual proporción serán reportadas las pérdidas.-----

----- **DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD:**-----

----- **VIGESIMA.-** La sociedad se disolverá en cualesquiera de los casos previstos por el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- **VIGESIMA PRIMERA.-** La asamblea que decretare la disolución de la sociedad, procederá al nombramiento de uno o varios liquidadores, quienes llevarán a cabo la liquidación de la compañía con la suma de facultades y obligaciones que la ley determina a los de su clase.-----

----- **TRANSITORIAS:**-----

----- **PRIMERA.-** El capital de la sociedad ha quedado suscrito y pagado íntegramente, en la proporción siguiente:-----

----- <u>EVELIA VARGAS ZAMORANO, veinti-</u>	
<u>cinco acciones, con valor de VEINTI---</u>	
<u>CINCO MIL PESOS.</u> -----	\$25,000.00 -----
----- <u>JOSE ANTONIO PARDO VILLANUEVA, -</u>	
<u>veinticinco acciones, con valor de ---</u>	
<u>VEINTICINCO MIL PESOS.</u> -----	\$25,000.00 -----
----- <u>TOTAL: CINCUENTA ACCIONES, CON -</u>	
<u>VALOR DE CINCUENTA MIL PESOS.</u> -----	\$50,000.00 -----

----- **SEGUNDA.-** Los comparecientes, considerando la reunión que tienen para firmar esta escritura como su primera asamblea general ordinaria de accionistas, por unanimidad de



votos (salvando en cada caso el interesado el suyo), toman los siguientes:-----

----- A C U E R D O S:-----

----- I.- La sociedad será administrada por un ADMINISTRADOR UNICO.

----- II.- Se designa ADMINISTRADOR UNICO al señor JOSE ANTONIO PARDO VILLANUEVA.

----- III. - Se nombra COMISARIO a JOSE RENE SANCHEZ SOLEDAD.

----- IV.- Se confiere en favor de JUAN ANTONIO VILLAGOMEZ ORDONEZ y de EVELIA VARGAS ZAMORANO, a fin de que lós ejerciten conjunta o separadamente, los siguientes PODERES GENERALES:-----

----- A.- Para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran cláusula especial y para actos de administración, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, por lo que dada la amplitud de facultades conferidas a los apoderados instituidos, quedan expresamente autorizados para ejercitar las que se determinan en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento y por lo tanto, para articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos, inclusive del juicio de amparo, formular y ratificar denuncias o querellas criminales, constituyendo a la sociedad mandante en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar en los casos que proceda el perdón correspondiente y ejercitar las anteriores facultades ante cualesquiera autoridades judiciales, sean civiles o penales, administrativas o del trabajo, ya sea que pertenezcan a la Federación, los Estados o el Municipio. -----

----- B.- Para actos de dominio, en los términos del tercer párrafo el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal.-----

----- C.- Para suscribir títulos de crédito, atento lo dispuesto por el artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. -----

----- D.- Para otorgar y revocar poderes generales o especiales.-----



EUGENIO IBARROLA SANTOYO
MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
 NOTARIOS ASOCIADOS
 EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
 TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
 E-MAIL NOTISCOM@INTERNET.COM.MX

----- E.- PODER ESPECIAL para tramitar y obtener cualesquiera registro derivados de la constitución de la sociedad, entre los que se mencionan el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Registro Público de Comercio, así como para preparar y presentar cualesquiera solicitudes de devoluciones fiscales, incluyendo aquellas referentes al impuesto al valor agregado, así como para obtener y cobrar los cheques o cualquier otro instrumento de pago correspondientes a las devoluciones fiscales, incluyendo aquellos referentes a cualquier impuesto, derecho o contribuciones, en especial el impuesto al valor agregado.-----

----- TERCERA.- JOSE ANTONIO PARDO VILLANUEVA, en su carácter de ADMINISTRADOR UNICO hace constar que obran en su poder y a disposición de la sociedad, las cantidades que en dinero en efectivo han exhibido los señores accionistas en pago de las acciones suscritas.-----

----- AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
 ----- Contenida en el permiso número "09017975", expediente "0109017975", folio "10736", de fecha dos de abril de dos mil uno, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Permisos Artículo Veintisiete Constitucional, que el suscrito notario agrega al legajo de esta escritura con la letra "A".-----

-----YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:-----

----- A.- De que lo antes relacionado concuerda con su original a que me remito y tuve a la vista.-----

----- B.- De que conozco personalmente a EVELIA VARGAS ZAMORANO y me aseguré de la identidad de JOSE ANTONIO PARDO VILLANUEVA, con el documento que en copia fotostática se agrega al legajo de esta escritura con la letra "B" quienes a mi juicio tienen la capacidad necesaria para este acto, pues nada me consta en contrario.-----

----- C.- Que los accionistas de la sociedad, no me proporcionaron la clave de Registro Federal de Contribuyentes ni su cédula de identificación fiscal, pese a haberselas solicitado.-----

----- D.- De que por sus generales dijeron ser: ambos de nacionalidad mexicana por nacimiento y comerciantes; la





EUGENIO IBARROLA SANTOYO
MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO

NOTARIOS ASOCIADOS

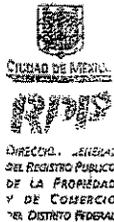
EUGENIO SUE N° 342 COL. POLANCO
 TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
 E-MAIL NOTISCOM@INTERNET.COM.MX

13

----- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.-----
 ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL Y PRIMERO QUE SE EXPIDE PARA "MANUFACTURAS SEDAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE LE SIRVA DE CONSTANCIA.- VA EN SIETE HOJAS COTEJADAS Y CORREGIDAS.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL UNO.-----



[Handwritten signature]



INSCRITO EN LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO: 278821

DERECHOS: \$ 1'071.- REG EN CAJA: 207082

PTDA.: 17788 DE FECHA: 13 DE 2001

EN MEXICO, D.E. A. 14 DE Junio DEL 2001

REGISTRADOR LIC. NORMA RAMOS SOBARZO



EL REGISTRADOR

LIC. NORMA RAMOS SOBARZO

Juan González Carrasco
 Director de Comercio Personas Morales
 Bienes Muebles de la Dirección General
 del Registro Público de la Propiedad y de
 Comercio, con fundamento en el artículo
 20 fracción IV del Reglamento interior de
 la Administración Pública del Distrito
 Federal y el Acuerdo delegatorio de
 facultades publicado en la Gaceta Oficial
 del Distrito Federal de fecha 19 de
 Diciembre de 1997



SAN TIZO

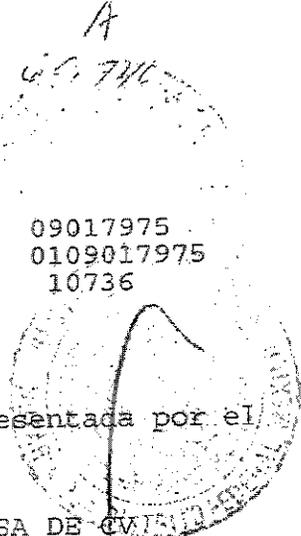


SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO

PERMISO
EXPEDIENTE
FOLIO

09017975
0109017975
10736



En atencion a la solicitud presentada por el

C. ALFONSO SANCHEZ OROZCO

esta Secretaria concede el permiso para constituir una SA DE CVI
bajo la denominacion MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos : 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de la sociedad de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

TLATELOLCO, D.F. a 02 de Abril de 2001

SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 10
FRAC. VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA S.R.E.

EL SUBDIRECTOR DE SOCIEDADES



SECRETARIA
DE RELACIONES
EXTERIORES

ERNESTO ZAVALA HERNANDEZ

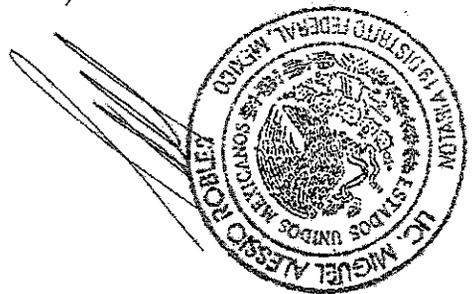


DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS

657904

PA-1

SECRET



MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO

NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE NR 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
alfoneo.gonzalez@notarias19y31.com

México, D.F. a 5 de marzo de 2013

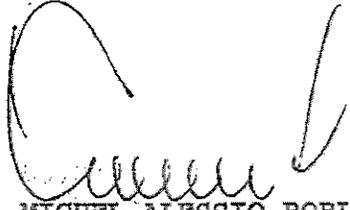


A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente hago constar, que mediante escritura 60,740 extendida el 11 de mayo de 2001, ante el suscrito notario, se constituyó "MANUFACTURAS SEDÁN" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Que en esa misma escritura, en el punto IV de los acuerdos, por un error, se mencionó como apoderado Juan Antonio Villagómez Ordóñez, siendo el nombre correcto Juan Antonio Adrián Villagómez Ordóñez.

La presente constancia se expide a solicitud de la sociedad de que se trata, para los fines que considere pertinentes.

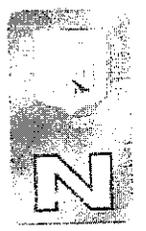

MIGUEL ALESSIO ROBLES
Notario 19 del D.F.



B

HÉCTOR TREJO ARIAS, TITULAR DE LA NOTARÍA DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL **C E R T I F I C O**, QUE ESTA COPIA DE NUEVE FOJAS ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, EL QUE TUVE A LA VISTA.- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE PRACTICA SIN CALIFICAR SOBRE EL CONTENIDO, AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL ORIGINAL DEL QUE FUE TOMADA ESTA COPIA.- EL PRESENTE COTEJO QUEDÓ REGISTRADO ESTA FECHA CON EL NÚMERO CUATRO MIL CIENTO VEINTE EN EL LIBRO SEIS DE REGISTRO DE COTEJOS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, VA PROTEGIDO CON UN KINEGRAMA.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.- DOY FE.

ecs



[Handwritten signature]



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO

PERMISO
EXPEDIENTE
FOLIO

09017975
0109017975
10736

A
45744

En atencion a la solicitud presentada por el

C. ALFONSO SANCHEZ OROZCO

esta Secretaria concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominacion MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos : 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de la sociedad de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

TLATELOLCO, D.F. a 02 de Abril de 2001

SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 10
FRAC. VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA S.R.E.

EL SUBDIRECTOR DE SOCIEDADES

ERNESTO ZAVALA HERNANDEZ



SECRETARIA
DE RELACIONES
EXTERIORES



DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS

PA-1



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



239 14 222
 04 DE JUNIO DE 2001
 04 DE JUNIO DE 2001
 04 DE JUNIO DE 2001



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
BENITO JUAREZ , CIUDAD DE MEXICO A 27 DE FEBRERO DE 2017



MSE010515SP2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MSE010515SP2
Denominación/Razón Social:	MANUFACTURAS SEDAN
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	04 DE JUNIO DE 2001
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	04 DE JUNIO DE 2001

Datos de Ubicación:

Código Postal:03410	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: ESTAFETAS	Número Exterior: 5
Número Interior:PA	Nombre de la Colonia: POSTAL
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BENITO JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle:
Y Calle:	Correo Electrónico: serviciosdecon@hotmail.com



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
 denuncias@sat.gob.mx

Tel. Fijo Lada:

Número: 56883337

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de ropa	30	01/10/2011	
2	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	15	01/10/2011	
3	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	15	01/10/2011	
4	Comercio al por mayor de calzado	10	01/10/2011	
5	Comercio al por mayor de juguetes	10	01/10/2011	
6	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	10	01/10/2011	
7	Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos	10	01/10/2011	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2011	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/10/2011	
Informativa anual del subsidio para el empleo	A más tardar el 15 de febrero de cada año	01/10/2011	



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2017/02/27IMSE010515SP2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
gnpdkfMpZ3XztBI9TOk9g1Mvt9FuWLCBadlwSzuekocxTz/bCmrStSAhUih7kJ6QKLKHlyX32bkmxVRAk0Ly6nu
qYcwVIF+0IM4WWyKu5Tz2KAbFyJM0P9JrTJK6b/ah7x2TbO6dSe2Rqtuv3tbZaoLM25/6Cnfl0JdAwPKSzs=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 86 728.
denuncias@sat.gob.mx

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V.

C. ESTAFETAS NO. 5 INT 2
COL. POSTAL
DEL. BENITO JUAREZ
03410 BENITO JUAREZ D.F.

CR.00501
C10.01-03014-00-AMT

-01
193323
2443

NÚMERO DE CUENTA
4020824777
NÚMERO DE CLIENTE
30180807
RFC
MSE010515SP2

CLABE INTERBANCARIA
021180040208247773

RESUMEN DE CUENTAS	
▶ Saldo Inicial del Período	\$ 46,727.82
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 785,063.20
▶ Retiros/Cargos	\$ 774,096.89
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
▶ IVA Informativo	\$ 127.84
▶ Saldo Final del Período	\$ 57,694.13
▶ Sucursal	03014
▶ Plaza	01
▶ Días Transcurridos en el mes	31
▶ Período del	01/10/2019 al 31/10/2019

La fecha de corte coincide con el período indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
4020824777	0.00%	\$ 799.00	0.00% Antes de Impuestos	- 3.57% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA DE CHEQUES	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 799.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 20,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del período)	\$ 38,585.78
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 127.84
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES NO. 4020824777

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
02	BNY080206UR9 COBRO 102019 ABC LEASING	19014622	\$ 11,099.18		\$ 35,628.64
03	PAGO X HSBCNET, TELMEX-2800	14594589 41987	\$ 799.00		\$ 34,829.64
03	PAGO X HSBCNET, TELMEX-2800	14594589 41987	\$ 549.00		\$ 34,280.64
03	CGO SPEI RENTA MENSUAL	08045209 72835	\$ 25,000.00		\$ 9,280.64
07	PAGO AUT TARJ CRED OCT2019	11176613	\$ 9,280.64		\$ 0.00
07	PRESTAMO 6235401	08045211 328266		\$ 148,300.00	\$ 148,300.00
07	CGO SPEI 0202007272094	08045209 89992	\$ 56,792.06		\$ 91,507.94
07	CHEQUE DEPOSITADO HMI950125KG8	15995353 9726254	\$ 82,233.00		\$ 9,274.94
15	SIPARE 819288915170 Y6876546109 201909	14594625 790874	\$ 8,019.80		\$ 1,255.34
15	DFNET 88MSE015FXSP21P2DHJU NOMINAS VIG	14594625 44321	\$ 1,220.00		\$ 35.34
21	SEDA ANTICIPO CHAMARRA OCT 19 0211019	08045221 206375		\$ 242,556.00	\$ 242,591.34
22	ALM9910114D6 COBRO 10 2019 ABC LEASING	19014622	\$ 9,730.02		\$ 232,861.32
23	CGO SPEI 4020824777	08045209 18695	\$ 190,500.00		\$ 42,361.32
25	CHEQUE PAGADO	15991053 9726255	\$ 9,848.90		\$ 32,512.42

01300000501000249313

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



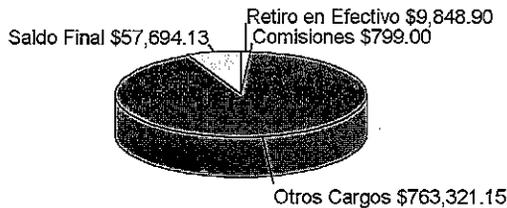
193323

2443

MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V.

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES NO. 4020824777

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
30	PAGO SEDAN CHAMARRAS D-2	0301019 08045211 362634		\$ 216,240.00	\$ 248,752.42
30	DEPOSITO CHEQUE BCO017 CTA00445570859 T1	00411009 1065441		\$ 177,967.20	\$ 426,719.62
31	CGO SPEI 49015LM00VZW	08045209 113222	\$ 173,598.65		\$ 253,120.97
31	CHEQUE DEPOSITADO VAZE610408KC2	15995353 9726258	\$ 133,550.00		\$ 119,570.97
31	CHEQUE DEPOSITADO VAZE610408KC2	15995353 9726261	\$ 60,950.00		\$ 58,620.97
31	MEMBRESIA SERVICIOS SIN LIMITE	11771644	\$ 799.00		\$ 57,821.97
31	I.V.A.	10310001	\$ 127.84		\$ 57,694.13



Saldo Inicial \$	46,727.82
Saldo Final \$	57,694.13
Comisiones	\$799.00
Retiro en Efectivo	\$9,848.90
Otros Cargos	\$763,321.15

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/10/2019 al 31/10/2019

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
03/10/2019	12:30:59	*BANAMEX	MA DE JESUS CASTANEDA HURTADO	00002180700876529373	RENTA MENSUAL	\$ 25,000.00	HSBC072835	00000000000001191003
07/10/2019	10:59:53	*BBVA BANCOM	CASA DIAZ DE MAQUINAS DE COSER SA D	00012914002013281668	0202007272094	\$ 56,792.06	HSBC089992	00000000000001191007
23/10/2019	09:12:03	*BBVA BANCOM	MANUEL GARCIA PEREYRA	00012180001952661307	4020824777	\$ 190,500.00	HSBC018695	00000000000001191023
31/10/2019	12:34:14	*SANTANDER	ANGEL LORENZO PEREZ CRUZ	00014180605775633026	49015LM00VZ W	\$ 173,598.65	HSBC113222	00000000000001191031

* Dato no verificado por esta institución

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/10/2019 al 31/10/2019

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia
07/10/2019	10:36:38	SANTANDER	JORGE AGUSTIN VILLAGOMEZ HOYOS	00014180605857961593	PRESTAMO	\$ 148,300.00	2019100740014BMO61410	000000000000006235401
22/10/2019	19:15:02	BANAM	CARLOS RICARDO, MART INEZ/PELAYO	00002180700443515341	SEDA ANTICIPO CHAMARRA OCT 19	\$ 242,556.00	085906924530329492	000000000000000211019
30/10/2019	12:27:42	BANAM	CARLOS RICARDO, MART INEZ/PELAYO	00002180700443515341	PAGO SEDAN CHAMARRAS D-2	\$ 216,240.00	085903061510330393	000000000000000301019

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



193324

2443

MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V.

Aclaraciones:		Cargos Objetados por el Cliente		
No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción



CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



193324

2443

MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V.

Mensajes Importantes

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



INFORMACIÓN GENERAL

193325

2443

CONTÁCTANOS

- Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a **Centro de Atención:**
Teléfono: 55 5340 0999 a nivel nacional
E-mail: mexico_soportec@hsbc.com.mx
- HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- GAT:** A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet www.condusef.gob.mx teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
CV	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISIÓN	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
IDE	IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INTS/INT	INTERESES	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
LD	LÍNEA DIRECTA	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OP	ORDEN DE PAGO	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	DLLS	DÓLARES
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA		



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx

Folio: 4020824777	Folio del SAT: C8581A32-D2AA-488D-9A14-B1B2EE7949 2B	Fecha y Hora de Expedición / Emisión: 2019-11-01T04:53:25	Fecha y Hora de Certificación: 2019-11-01T15:23:11
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición	Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos	Número de Cuenta de Pago: 000004020824777	Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales
Número de Serie de Certificado del Emisor: 0000100000404463606	Número de Serie de Certificado del SAT: 0000100000407058485	Lugar de Expedición: C.P. 08500	Unidad: Unidad de servicio



RcNGy5vuJXNuYzdTs2JTEtbyeJLNKUXPU6oJ6gSsMa/8zXvN7+fxneOWT1p4EZmfsXJWS2xloe/HmaxuLGFswps81b29AbhuqYbOHv579CC24sVqXYsGGEc7Nod8TSGPw2G7Zy1dL+7ENM24v88cEeWTFYdoAOMpX4pvQg5fudQ6kwVfPaoqEWDQa66bxu+nCYTVm3NMbU+EtdRZ2KHpDT/8qD5jy3mR364xVE2YyEHsqOwubNkmK4HO8o+PVDY93ZdZyB8Y6EacxBbAGuiMPZ+rrTxCPURd3DH/BXb2gQp3V5I9181wWQ8nNXiol4HHGmJFWfjkeYeQ==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT:
[1.1]C8581A32-D2AA-488D-9A14-B1B2EE79492B|2019-11-01T15:23:11|RcNGy5vuJXNuYzdTs2JTEtbyeJLNKUXPU6oJ6gSsMa/8zXvN7+fxneOWT1p4EZmfsXJWS2xloe/HmaxuLGFswps81b29AbhuqYbOHv579CC24sVqXYsGGEc7Nod8TSGPw2G7Zy1dL+7ENM24v88cEeWTFYdoAOMpX4pvQg5fudQ6kwVfPaoqEWDQa66bxu+nCYTVm3NMbU+EtdRZ2KHpDT/8qD5jy3mR364xVE2YyEHsqOwubNkmK4HO8o+PVDY93ZdZyB8Y6EacxBbAGuiMPZ+rrTxCPURd3DH/BXb2gQp3V5I9181wWQ8nNXiol4HHGmJFWfjkeYeQ==|0000100000407058485]

Sello Digital del SAT:
tnFT4QecFD1BD/NVcbTcm7Un+vyA9hCqxJNPHqYqN/w8bfrR59Hmicqg7XEJ30uSHO1JsDh56awaC/d2pUfd5O+740r84Lnw6NRZTVOz8P
G6+LMz0AewwTL0sWPSmMqCK07ZmSS9aWP+vtK1w2XV5RuJHsNwVzQsREHDHfYDmTPsgw/ngv68AVaijPngglbG3I/nv4eSj8TNSM1zLcSx
ohW90WAV5PrJ3CPAZzqVvRkMzab8f+3SkelNNTNAXI/Vc4G23P55dqjwHMR/2dUjvUvZq3mZ9k3FSCotVculB6FoyRVkHXnNIQmcr4ta7T7D
5PA4ycmc65nRd7mf4bQ==

Este documento es una representación impresa de un CFDI



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE OROZCO GAONA JESUS CARLOS
DOMICILIO C NOGALES 58
COL SAN NICOLAS TOTOLAPAN 09900
LA MAGDALENA CONTRERAS, D.F.
FOLIO 0000012199533 AÑO DE REGISTRO 1991 00
CLAVE DE ELECTOR ORGNJS4411209H700
CURP OOGJ441112HDFRNS09
ESTADO 09 MUNICIPIO 008
LOCALIDAD 0001 SECCION 3079
EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

EDAD 66
SEXO H



[Handwritten Signature]
FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Handwritten Signature]
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



307125057360

<i>[Handwritten Signature]</i>	
ELECCIONES FEDERALES	LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

[Handwritten Signature]

HÉCTOR TREJO ARIAS, TITULAR DE LA NOTARÍA DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL C E R T I F I C O, QUE ESTA COPIA DE UNA FOJA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, EL QUE TUVE A LA VISTA.- EL PRESENTE COTEJO QUEDÓ REGISTRADO ESTA FECHA CON EL NÚMERO CUATRO MIL CIENTO VEINTE EN EL LIBRO SEIS DE REGISTRO DE COTEJOS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, VA PROTEGIDO CON UN KINEGRAMA.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.- DOY FE.

ccs



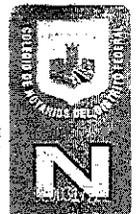
[Handwritten signature]



HECTOR TREJO ARIAS, TITULAR DE LA NOTARIA DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL C E R T I F I C O, QUE ESTA COPIA DE UNA FOJA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL, EL QUE TUVE A LA VISTA.- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE PRACTICA SIN CALIFICAR SOBRE EL CONTENIDO, AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL ORIGINAL DEL QUE FUE TOMADA ESTA COPIA.- EL PRÉSENTE COTEJO QUEDÓ REGISTRADO ESTA FECHA CON EL NÚMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EN EL LIBRO SEIS DE REGISTRO DE COTEJOS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, VA PROTEGIDO CON UN KINEGRAMA.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- DOY FE.

BAV/sdh

[Handwritten signature]





TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 11-NOV-2019 DV 4

NEGOCIOS

Total a Pagar: \$ 549.00

Pagar antes de: 10-DIC-2019

Mes de Facturación: Noviembre

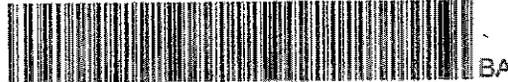
Teléfono: 555590 5306

Factura No.: 090119110018575

MANUFACTURAS SEDAN S A DE C V

CLL ESTAFETAS 5 COL POSTAL
DEL BENITO JUAREZ
MEXICO, CIUDAD DE MEXICO
C.P. 03410-CR-03501

Su estado de cuenta puede ser
pagado en cualquier centro de cobro
indicado al reverso de este recibo.



RFC: MSE010515SP2



**Aprovecha las Soluciones sin costo
en los Paquetes Infitum Negocio.**

 **SEGURIDAD
INTERNET**

 **RESPALDO DE
INFORMACIÓN**

 **CORREO
NEGOCIO**

 **FACTURA
ELECTRÓNICA**

**Actívalas en telmex.com/activacion o llama al 800 123 0543
y comienza a disfrutar de todos sus beneficios.**

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	549.00
Cargos del Mes	+ 549.01
Su Pago Gracias	7-Nov-19 - 549.00
Cargo por Redondeo	+ 0.94
Crédito por Redondeo*	- 0.95
Saldo al Corte	\$ 549.00

(*cientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M N)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	463.55
IEPS 3%	9.73
IVA 16%	75.73
Total	\$ 549.01

Atención a Clientes: 800 123 0321 ó desde su
Línea Telmex *321.



Utiliza en tu trabajo Gmail y las herramientas que tu equipo necesita
para colaborar y aumentar la productividad de tu Negocio.
Contrata hoy al 800 123 26 35

Desde **\$129** al mes
Prueba 30 días sin costo*

*Promoción válida en Plan Básico y Plan Negocio. Vigencia al 31 de diciembre de 2019. Términos y condiciones en telmex.com/terminosnegocio

Teléfono: 555590 5306

Mes de Facturación: Noviembre

Pagar antes de: 10-DIC-2019

DV 4

Total a Pagar por Servicios de
Telecomunicaciones de
Telmex y otros Servicios **\$ 549.00**



5555905306000549003

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019

DATOS BANCARIOS

MANUFACTURAS SEDAN.S.A. DE C.V.

HSBC MEXICO.S.A.

CUENTA 4020824777

CLAVE 021180040208247773

PLAZA 001 DISTRITO FEDERAL

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.F.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

DATOS ADICIONALES

INDICA SI OPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS

¿ESTÁS OBLIGADO A PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL?

¿ESTÁS OBLIGADO ÚNICAMENTE POR UN SUPUESTO DISTINTO, AL DE HABER REALIZADO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO?

¿ESTÁS OBLIGADO ÚNICAMENTE EN EL SUPUESTO, DE HABER REALIZADO OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO INFERIORES A \$100 MDP?

¿OPTAS POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL?

INDICA SI TE DEDICAS EXCLUSIVAMENTE A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE

ESTADO DE RESULTADOS

VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)

VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)

VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (TOTAL)

VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS)

VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS)

VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (TOTAL)

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (TOTAL)

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944
Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

ESTADO DE RESULTADOS

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (TOTAL)	
INGRESOS NETOS (PARTES RELACIONADAS)	
INGRESOS NETOS (PARTES NO RELACIONADAS)	37,406,625
INGRESOS NETOS (TOTAL)	37,406,625
INVENTARIO INICIAL (TOTAL)	4,153,652
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	34,199,329
COMPRAS NETAS NACIONALES (TOTAL)	34,199,329
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (TOTAL)	
INVENTARIO FINAL (TOTAL)	5,350,256
COSTO DE LAS MERCANCÍAS (TOTAL)	32,992,725
MANO DE OBRA (PARTES RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (PARTES NO RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (TOTAL)	
MAQUILAS (PARTES RELACIONADAS)	
MAQUILAS (PARTES NO RELACIONADAS)	



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

ESTADO DE RESULTADOS

MAQUILAS (TOTAL)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (TOTAL)	
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS (TOTAL)	32,992,725
UTILIDAD BRUTA (TOTAL)	4,413,900
PÉRDIDA BRUTA (TOTAL)	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	3,321,118
GASTOS DE OPERACIÓN (TOTAL)	3,321,118
UTILIDAD DE OPERACIÓN (TOTAL)	1,092,782
PÉRDIDA DE OPERACIÓN (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944
Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

ESTADO DE RESULTADOS

INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	620,430
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	620,430
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

ESTADO DE RESULTADOS

INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (TOTAL)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (TOTAL)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS (TOTAL)	
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (TOTAL)	-620,430
OTROS GASTOS NACIONALES (TOTAL)	
OTROS GASTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944
Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

ESTADO DE RESULTADOS

OTROS GASTOS (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS NACIONALES (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS (TOTAL)	
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS (TOTAL)	
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS (TOTAL)	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS (TOTAL)	472,352
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	
ISR (TOTAL)	
IETU (TOTAL)	
IMPAC (TOTAL)	
PTU (TOTAL)	47,235
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA (TOTAL)	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA (TOTAL)	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (TOTAL)	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (TOTAL)	
UTILIDAD NETA	425,117
PÉRDIDA NETA	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	288,084
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	4,299,153
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	4,299,153
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	
INVENTARIOS	5,360,256
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	1,790,404
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	
TERRENOS	
CONSTRUCCIONES	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO

MAQUINARIA Y EQUIPO	5,280,964
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	152,855
EQUIPO DE CÓMPUTO	201,302
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,361,129
OTROS ACTIVOS FIJOS	6,834
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-3,667,572
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
SUMA ACTIVO	15,073,409

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	10,455,424
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	10,455,424
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

PASIVO

ANTICIPOS DE CLIENTES (TOTAL)	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	621,569
SUMA PASIVO	11,076,993

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	50,000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	3,700,000
UTILIDADES ACUMULADAS	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	425,117
PÉRDIDAS ACUMULADAS	-178,701
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	
SUMA CAPITAL CONTABLE	3,996,416
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	15,073,409



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944
Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

INVERSIONES

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA
CONTRIBUYENTE CON INGRESOS DE HASTA 100 MDP

DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO

CONSTRUCCIONES
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS
MAQUINARIA Y EQUIPO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
EQUIPO DE CÓMPUTO
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES
AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS Y ELÉCTRICOS DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO
BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

INVERSIONES

DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO

ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS	
TOTAL	1,412,145

DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO

CONSTRUCCIONES	
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO	
EQUIPO DE CÓMPUTO	
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	
EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS	
TOTAL	

ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO

CONSTRUCCIONES	
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,454,363
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
EQUIPO DE CÓMPUTO	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

INVERSIONES

ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO

EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES	175,000
AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS Y ELÉCTRICOS DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO	
BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS	
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	
EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE	
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)	
ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS	
TOTAL	1,629,363

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	425,117
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	425,117
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	33,264



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	33,264
ANTICIPOS DE CLIENTES	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	34,631,349
COSTO DE VENTAS CONTABLE	32,992,725
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	1,412,145
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	179,244
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	47,235
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	0
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	0
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	34,404,870
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	32,992,725



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944
Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	1,412,145
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
DONACIÓN DE BIENES BÁSICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA	0
ESTÍMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	684,860



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS Y SALARIOS	640,823
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	0
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	0
DONATIVOS OTORGADOS	0
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	276,856
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	0
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS	20,144
SEGUROS Y FIANZAS	9,718
PÉRDIDA POR CRÉDITOS INCOBRABLES	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	50,056
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	
CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	
APORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	60,136
APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
CUOTAS AL IMSS	101,857
CONSUMOS EN RESTAURANTES	
PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	
MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944
Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS RECARGABLES Y AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO	
OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	35,595,439
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	36,755,029

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS	1,321,709
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS	4,262,395
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	8,795,117
COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	0.0183
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE	
ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA EN LOS EJERCICIOS 2013 Y ANTERIORES)	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA A PARTIR DEL EJERCICIO 2014)	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN	
SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN 47,235
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	37,439,889
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	36,755,029
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO DE SERVICIOS PERSONALES EN LA OPERACIÓN DE MAQUILA	
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	684,860
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	44,821
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	640,039
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	640,039
RESULTADO FISCAL	0
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0
¿TIENES ESTÍMULOS FISCALES QUE QUIERAS ACREDITAR?	SIN SELECCIÓN
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN	0
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	
OTRAS CANTIDADES A CARGO	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio **Ejercicio:** 2018
Número de operación: 190080088944 **Fecha y hora de presentación:** 07/04/2019 12:55

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

OTRAS CANTIDADES A FAVOR:
ISR A CARGO DEL EJERCICIO:
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO:

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES:

DATOS INFORMATIVOS DEL EJERCICIO

MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO FISCAL DE CHATARRIZACIÓN:
MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES:
IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICIO DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACIÓN:
INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES:
GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO:
CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PENDIENTE DE APLICAR:
CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LAS ARTES PENDIENTE DE APLICAR:
CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO POR LA INVERSIÓN EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO PENDIENTE DE APLICAR:
SALDO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSIÓN EN EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS:
CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL PENDIENTE DE APLICAR:



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: MSE010515SP2
Denominación o razón social: MANUFACTURAS SEDAN SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190080088944 Fecha y hora de presentación: 07/04/2019 12:55

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DATOS INFORMATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN EL EJERCICIO

TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO	<input type="text"/>
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR LA INVERSIÓN EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO PENDIENTE DE APLICAR	<input type="text" value="0"/>
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PENDIENTE DE APLICAR.	<input type="text" value="0"/>
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR PROYECTOS EN INVERSIÓN EN LAS ARTES PENDIENTE DE APLICAR.	<input type="text" value="0"/>
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL PENDIENTE DE APLICAR.	<input type="text" value="0"/>

DETALLE DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES

A FAVOR	<input type="text"/>
PARTE ACTUALIZADA	<input type="text"/>
RECARGOS	<input type="text"/>
MULTA POR CORRECCIÓN	<input type="text"/>
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	<input type="text" value="0"/>
CANTIDAD A CARGO	<input type="text" value="0"/>
¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?	<input type="text" value="SIN SELECCIÓN"/>
CANTIDAD A FAVOR	<input type="text"/>
CANTIDAD A PAGAR	<input type="text" value="0"/>